

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8003 QUÍMICAS ORO, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INSECTICIDAS ORO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los Socios Únicos de las sociedades Químicas Oro, S.A.U. ("Químicas Oro") e Insecticidas Oro, S.L.U. ("Insecticidas") (en adelante, conjuntamente las "Sociedades Intervinientes"), en San Antonio de Benagéber, el día 15 de noviembre de 2021, aprobaron la fusión mediante la absorción de Insecticidas por Químicas Oro, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de Insecticidas y la transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio social a Químicas Oro, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Insecticidas, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de Químicas Oro.

Con carácter previo a la aprobación del acuerdo de fusión, los Socios Únicos de las Sociedades Intervinientes han aprobado los correspondientes balances de fusión cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2020 y el Proyecto Común de Fusión ha sido redactado, suscrito y aprobado por los respectivos órganos de administración de las Sociedades Intervinientes en sus reuniones celebradas el día 30 de junio de 2021.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades Intervinientes que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de cada una de las Sociedades Intervinientes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, todos en Carretera C-234 de Valencia a Ademuz 39, Km. 13.1 izquierda, 46184 San Antonio de Benagéber, Valencia (España).

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades Intervinientes que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

San Antonio de Benagéber, 16 de noviembre de 2021.- El representante persona física de Investment Químicas Oro, S.L.U. y Químicas Oro, S.A.U., Administradores únicos de las Sociedades Intervinientes, Etienne Sacilotto.

ID: A210062761-1